

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

CUDAP: 0002813/2018

VISTO:

La nota presentada por la señora Gladys Mabel Sánchez, DNI 16.718.695, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR a la señora Gladys Mabel Sánchez, DNI 16.718.695, **PASE** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): EXIMIR a la señora Gladys Mabel Sánchez de rendir el Curso de Nivelación de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012.

ARTICULO 3°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 MAR 2018

RESOLUCIÓN N°-: **0168**

aer

LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.